RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 284 DE 2026
(12 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

En el municipio de Belén, el día once (11) de agosto de 2026, actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma del **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) CONVOCATORIA No. MB-RE-006-2026**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BELÉN, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026**, se reúne el comité de evaluación del municipio de Belén, con el propósito de revisar los documentos y el contenido de las propuestas presentadas:

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
1	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL “CORPOARCAS” NIT. 901283505-1	AURA DELIA AMADO REYES C.C. N° 1.049.616.376 de Tunja	11/08/2026 11:27 AM	$607.786.570,94

El resultado del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

RESUMEN

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE PROVISIONAL
1	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL “CORPOARCAS” NIT. 901283505-1	AURA DELIA AMADO REYES C.C. N° 1.049.616.376 de Tunja	**CUMPLE**	100 Puntos

El informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II y corrió traslado a los oferentes.

Vencido el traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, por lo tanto, se procedió a la evaluación final de la propuesta teniendo obteniendo el siguiente resultado:

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

RESUMEN FINAL

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE
1	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL "CORPOARCAS" NIT. 901283505-1	AURA DELIA AMADO REYES C.C. N° 1.049.616.376 de Tunja	**CUMPLE**	100 Puntos

CONCLUSIÓN:

El comité evaluador siguiere al alcalde municipal adjudicar el contrato al oferente CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL "CORPOARCAS" NIT. 901283505-1, por un valor de: $607.786.570,94.

El informe de evaluación FINAL fue publicado en el SECOP II y corrió traslado a los oferentes.

Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el convenio resultado del PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) CONVOCATORIA No. MB-RE-006-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BELÉN, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026**, a la ESAL **CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL "CORPOARCAS"** identificada con el NIT. **901283505-1,** representada legalmente por **AURA DELIA AMADO REYES** identificada con la **C.C. N° 1.049.616.376 de Tunja**, por un valor de: **SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($607.786.570,94) M/CTE.**, de conformidad con el valor de su propuesta y por un plazo de ejecución del convenio de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 75 días calendario escolar**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor del convenio se encuentra respaldado con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

APORTE GOBERNACIÓN:

CDP Número 2026000264 de fecha 6/08/2026

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.01.02.3.3.2.02.02.006.63399.1.22.1.1.3.3.05	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar EDUCACIÓN	1.2.3.3.05: SUBVENCIONES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL	$607.786.570,94

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.		
TOTAL:			**$607.786.570,94**

ARTICULO TERCERO: Ordénese elaborar el respectivo convenio, dentro de los plazos consagrados en la invitación pública del proceso de selección de ESAL, para que se cumplan los requisitos exigidos en la invitación pública para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos previstos en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al adjudicatario ESAL CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL "CORPOARCAS".

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

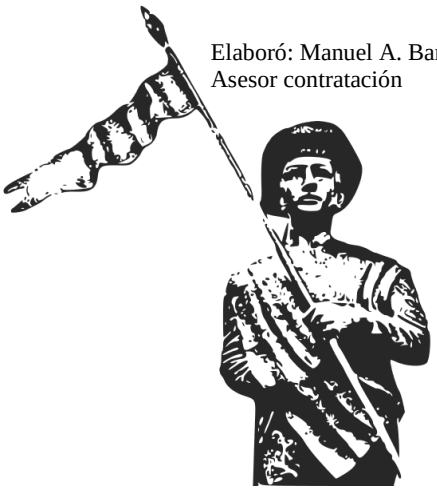
ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en el Municipio de Belén - Boyacá, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto
Asesor contratación



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652